

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2018/04 (EXPTE. PLENO/2018/4)

En la ciudad de Alcalá de Guadaíra, y en la sala de plenos de su palacio municipal, siendo las veinte horas del día quince de febrero de dos mil dieciocho, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, convocada por la presidencia a petición concejales, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 46.2 apartado a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa **Ana Isabel Jiménez Contreras**, y con la asistencia de los señores concejales del grupo municipal Socialista: **Enrique Pavón Benítez, Germán Terrón Gómez, José Antonio Montero Romero, María Pilar Benítez Díaz, Antonio Jesús Gómez Menacho, María Rocío Bastida de los Santos y Casimiro Pando Troncoso** (8); del grupo municipal Popular: **María del Carmen Rodríguez Hornillo, María del Águila Gutiérrez López, Francisco Bautista Fernández, José Manuel Villanueva Accame y Elena Ballesteros Marín** (5); del grupo municipal Alcalá Puede: **Áticus Méndez Díaz, Pedro Nieto Chaves y Sheila Carvajal Cabrera** (3); del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña: **María Fernández Sánchez y Bárbara Sánchez Ramos** (2); del grupo municipal Andalucista: **María Dolores Aquino Trigo** (1); y del grupo municipal C's: **Rosa María Carro Carnacea** (1); y los señores concejales no adscritos a grupos municipales **Jésica Garrote Redondo y Juan Luis Rodríguez Mancera**, asistidos por el secretario general de la Corporación **Fernando Manuel Gómez Rincón**, y con la presencia del señor interventor **Francisco de Asís Sánchez-Nieves Martínez**.

No asisten los señores concejales **Manuel Casado Trigo** (PA) y **Ester Ruiz Lara** (no adscrita a grupo municipal). El señor concejal **Pedro Nieto Chaves** (Alcalá Puede) se ausentó del salón de sesiones del Pleno durante la deliberación del punto del orden del día y no estuvo presente en el momento de su votación.

Previa comprobación por el secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de el siguiente asunto incluido en el orden del día.

1º SECRETARÍA/PLENO/2018/4. DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA CIUDAD. TRAS EL DEBATE, SE SOMETERÁ A VOTACIÓN EL ACUERDO SIGUIENTE: INSTAR A LA SEÑORA ALCALDESA A LA PRESENTACIÓN DE FORMA INMEDIATA DEL PRESUPUESTO DE 2018, PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017 Y ACOMETER LA REORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO.- En el expediente instruido al efecto consta escrito presentado en este Ayuntamiento el día 9 de febrero de 2018 suscrito por los ocho concejales siguientes: del grupo municipal Popular: **María del Carmen Rodríguez Hornillo, María del Águila Gutiérrez López, Francisco Bautista Fernández y Elena Ballesteros Marín** (4); del grupo municipal Andalucista:



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

María Dolores Aquino Trigo (1); y del grupo municipal C's: Rosa María Carro Carnacea (1); y los señores concejales no adscritos a grupos municipales Jéssica Garrote Redondo y Juan Luis Rodríguez Mancera, que copiado literalmente dice como sigue:

“Los abajo firmantes concejales de este Ayuntamiento cuyas circunstancias obran suficientemente acreditadas en la Secretaría General de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 apartado a) de la Ley de Bases de Régimen Local y representando más de la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación, SOLICITAN la celebración de un PLENO EXTRAORDINARIO.

La petición de este Pleno de carácter extraordinario debe enmarcarse en el desarrollo de las funciones constitucionalmente otorgadas por la Constitución Española a los representantes políticos, así el artículo 9 dispone, en su apartado 2:

“corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

A mayor abundamiento y reconocido como uno de los derechos fundamentales del individuo, de los que goza de la mejor protección jurídica y jurisdiccional por regularse en la Sección Primera del Capítulo II del Título Primero de la Norma Constituyente, el art. 23 del citado Texto Legal establece:

“1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”.

El artículo 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local establece que “...asimismo, el pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación”.

Que el mismo artículo 46.2 de la LRBRL determina que “ningún concejal podrá solicitar la celebración de más de tres sesiones extraordinarias cada año”.

Que los solicitantes de la convocatoria de este pleno extraordinario cumplen todos los requisitos establecidos en la normativa legal y reglamentaria citada.

El diálogo, la puesta en común y la confrontación de ideas, son la base sobre las que se sustenta la democracia como acuerdo de participación.

Anualmente se mantiene este debate a nivel estatal, sobre el Estado de la Nación. Igualmente se produce uno similar sobre el estado de nuestra Comunidad en el Parlamento de Andalucía. Estos debates son enriquecedores y refrescantes del compromiso adquirido en las elecciones correspondientes, y que sin duda son una revisión y recordatorio de los programas establecidos por todos los que nos presentamos ante nuestros vecinos.

Cada vez son más las ciudades y municipios de nuestro país donde se realizan debates sobre el estado de su ciudad que supone la normalidad democrática, la transparencia en la gestión y el respeto a que los ciudadanos tengan una adecuada información. Y que por tanto se debería materializar en una rendición de cuentas, de forma contrastada, entre los distintos grupos políticos representados en el Ayuntamiento y dar traslado a nuestros vecinos.

La celebración de estos debates es una oportunidad anual para profundizar en la calidad democrática de Alcalá y en la transparencia, así como para realizar una radiografía y un



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

debate profundo sobre la situación actual de Alcalá en los temas de empleo, vivienda, servicios sociales, cultura, juventud, la situación económico y social de alcalaños y alcalañas, etc., con el fin de diagnosticar cómo están funcionando los servicios públicos, y realizar propuestas de mejora en la gestión de nuestro Ayuntamiento.

Estos debates van a servir para analizar la situación general de Alcalá y coordinar, entre todos los grupos municipales de la Corporación, las líneas maestras de acción de gobierno. Además, es una oportunidad para analizar las prioridades que debería tener Alcalá para así poder incluirlas en el próximo presupuesto municipal de 2018.

También es una oportunidad para que el Equipo de Gobierno rinda cuentas anualmente sobre las políticas que esta realizando y los proyectos a realizar en los próximos meses, sometiendo el debate a la opinión de los grupos municipales que representan a un buen número de vecinos.

La situación de parálisis organizativa y económica de nuestro ayuntamiento, el deterioro de la imagen de nuestra ciudad, la vuelta a situaciones de un pasado reciente como ha sido el llamamiento a los militantes del POSE para presionar y coaccionar a los representantes legítimos de los ciudadanos, nos obligan a posicionarnos de forma clara y rotunda en contra de esta situación.

Por todo ello, los concejales firmantes solicitan la celebración de un pleno extraordinario, con el siguiente orden del día:

1.- Debate sobre el estado de la ciudad.

Tras el debate presentamos el siguiente punto de acuerdo:

1.- Instar a la Sra. Alcaldesa a la presentación de forma inmediata del presupuesto de 2018, presentación de la Oferta Pública de Empleo de 2017 y acometer la reorganización de los recursos humanos del Ayuntamiento.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_201802151859310000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:00:37 h.) por este orden:

Antonio Jesús Gómez Menacho, del grupo municipal Socialista (3).

Rosa María Carro Carnacea, del grupo municipal C's.

Jésica Garrote Redondo, no adscrita a grupo municipal (2).

Juan Luis Rodríguez Mancera, no adscrito a grupo municipal.

María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucista (2).

María Fernández Sánchez, del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalaña.

Pedro Nieto Chaves, del grupo municipal Alcalá Puede.

María del Carmen Rodríguez Hornillo, del grupo municipal Popular (2).

Francisco Bautista Fernández, del grupo municipal Popular.

Ana Isabel Jiménez Contreras, alcaldesa.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintiuno de sus veinticinco miembros de



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

derecho, con los **veintiún votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (8), Popular (5), Alcalá Puede (2), Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña (2), Andalucista (1) y C's (1), y de los señores concejales Jéssica Garrote Redondo y Juan Luis Rodríguez Mancera, y la **abstención**, por ausencia, del señor concejal Pedro Nieto Chaves (Alcalá Puede), en votación ordinaria y por mayoría absoluta, **acuerda**:

Único.- Instar a la Sra. Alcaldesa a la presentación de forma inmediata del presupuesto de 2018, presentación de la Oferta Pública de Empleo de 2017 y acometer la reorganización de los recursos humanos del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la presidencia, conmigo, el secretario, que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE